

MUCHOS MODELOS, UN OBJETIVO:

EXPERIENCIAS DE COMISIONES Y BANCADAS DE GÉNERO EN LOS CONGRESOS



MUCHOS MODELOS, UN OBJETIVO:

EXPERIENCIAS DE COMISIONES Y BANCADAS DE
GÉNERO EN LOS CONGRESOS

Coeditoras

Keila Gonzalez (NDI)

Kristen Sample (IDEA Internacional)

© Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) 2010

© Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI) 2010

IDEA Internacional	NDI
Strömsborg	2030 M Street, NW
SE-103 34 Estocolmo	Floor 5
Suecia	Washington, D.C. 20036
Tel.: +46 8 698 37 00	Tel.: 202.728.5500
Fax: +46 8 20 24 22	Fax : 202.728.5520
info@idea.int	contactndi@ndi.org
www.idea.int	www.ndi.org

Oficina Región Andina	NDI - México
Calle Coronel Andrés Reyes 191	Parque España #59
San Isidro	Colonia Condesa, Del. Cuauhtémoc
Lima 27, Perú	México, D.F.
Tel.: +51 1 440 4092	Tel.: (5255) 52.12.18.04
Fax: +51 1 421 2055	Fax: (2522) 10.84.74.85

Las publicaciones de IDEA Internacional y del NDI no son reflejo de un interés específico nacional o político. Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente los puntos de vista de ambas instituciones, de sus juntas directivas, de los miembros de sus consejos o de las agencias donantes.

Todos los derechos reservados. NDI e IDEA Internacional favorecen a la divulgación de sus trabajos por lo que permite, previa solicitud, reproducir y/o traducir este trabajo para propósitos no comerciales.

Toda solicitud de permisos para usar o traducir todo o alguna parte de esta publicación debe hacerse a:

IDEA Internacional	NDI
SE -103 34 Estocolmo	2030 M Street, NW - Floor 5
Suecia	Washington, D.C. 20036
	Estados Unidos

Diseño gráfico: César Pérez-Albela
Motivo de la carátula: *Encuentros en espera constante*, Domingo Yépez
Impresión: Tarea Asociación Gráfica Educativa
Primera edición: Marzo de 2010
Tiraje: 2.000 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú: 2010-04480
ISBN 978-91-85724-95-6

Impreso en el Perú

Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales

Fundado en 1983, el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI, por sus siglas en inglés) es una organización internacional sin fines de lucro con sede en Washington, D.C., y presencia en más de 70 países, cuya misión es contribuir a promover y fortalecer la democracia. Gracias a una red mundial de expertas y expertos voluntarios, NDI ofrece asistencia técnica a líderes de partidos políticos y de la sociedad civil que promueven valores, prácticas e instituciones democráticas. NDI trabaja con demócratas de cada región del mundo para fortalecer organizaciones políticas y civiles, monitorear elecciones, promover la participación ciudadana y asegurar la rendición de cuentas y transparencia en el gobierno.

La democracia depende de legislaturas que representen a la ciudadanía y supervisen al Poder Ejecutivo; de poderes judiciales independientes que resguarden el imperio de la ley; de partidos políticos transparentes y responsables; y de elecciones en que los votantes elijan libremente a sus representantes. Por eso, actuando como catalizador, NDI apoya instituciones y procesos que permiten que la democracia prospere.

El trabajo del NDI se enfoca principalmente en:

Formar y fortalecer organizaciones cívicas y políticas: NDI ayuda a crear instituciones estables, bien organizadas y con una amplia base que conforman el cimiento de una cultura cívica activa. La democracia depende de estas instituciones mediadoras que crean vínculos entre los ciudadanos y el gobierno y entre sí mismas para ofrecer canales de participación en las políticas públicas.

Promover elecciones libres y creíbles: NDI promueve elecciones abiertas y democráticas, estudia y da recomendaciones sobre los códigos electorales para los partidos políticos y gobiernos, y ofrece también asistencia técnica a partidos políticos y grupos cívicos que buscan organizar campañas de educación para votantes y programas para monitorear elecciones. NDI, uno de los líderes mundiales en el monitoreo de elecciones, ha organizado delegaciones internacionales y colaborado con organizaciones nacionales para observar elecciones en decenas de países, ayudando a garantizar que los resultados de las urnas reflejen la voluntad popular.

Apoyar la transparencia y la rendición de cuentas: NDI responde solidariamente a solicitudes de líderes de gobiernos, parlamentos, partidos políticos y grupos de la sociedad

civil que le piden asesoramiento sobre temas como relaciones civiles militares, procedimientos legislativos y comunicación con el electorado. NDI trabaja también con legislaturas y gobiernos locales que desean ser más profesionales y transparentes, y responder más efectivamente a la ciudadanía.

La cooperación internacional es clave para promover una democracia eficaz, efectiva y eficiente, y demuestra a democracias emergentes que, mientras las autocracias están inherentemente aisladas y temen al mundo exterior, las democracias cuentan con aliados y un sistema de solidaridad internacional. Con sede en Washington, D.C., y oficinas en cada región del mundo, NDI complementa las grandes habilidades de su personal con expertas y expertos voluntarios de todo el mundo, muchos de ellos veteranos y veteranas de sus propias luchas domésticas por la democracia, y quienes aportan valiosas perspectivas sobre el desarrollo democrático.

¿Qué es IDEA Internacional?

El Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) es una organización intergubernamental que apoya la sostenibilidad de la democracia en todo el mundo. Su objetivo es fortalecer las instituciones y procesos democráticos. IDEA Internacional actúa como catalizador para la construcción de la democracia al proporcionar conocimientos, habilidades, experiencia y una plataforma de debate sobre la problemática que se suscite. Trabaja junto con formuladores de políticas, gobiernos donantes, organizaciones y agencias de las Naciones Unidas, organizaciones regionales y otras instituciones dedicadas a la construcción de la democracia.

¿Qué hace IDEA Internacional?

La construcción de la democracia es compleja y toca muchas áreas, a saber: constituciones, sistemas electorales, partidos políticos, normas legislativas, Poder Judicial, gobierno central y local y estructuras de gobierno formales y tradicionales. IDEA Internacional se dedica a estos temas y ofrece, a quienes participan en el proceso de democratización:

- conocimientos en forma de manuales, bases de datos, sitios web y redes de expertos;
- propuestas de políticas para propiciar el debate y la acción en torno a la democracia, y
- asistencia en materia de reformas democráticas en respuesta a solicitudes nacionales específicas.

Áreas de trabajo

Las áreas de experiencia más importantes de IDEA Internacional son:

Procesos de construcción constitucional. Un proceso constitucional puede bien sentar las bases para la paz y el desarrollo, o sembrar las semillas del conflicto. IDEA Internacional proporciona conocimientos y formula propuestas de políticas para una construcción constitucional que sea genuinamente nacional, sensible a las dimensiones de género y prevención de conflictos, y que responda efectivamente a las prioridades nacionales.

Procesos electorales. El diseño y gestión de las elecciones tiene un fuerte impacto sobre el sistema político en general. IDEA Internacional busca asegurar la gestión profesional y la independencia de las elecciones, adaptar sistemas electorales y construir la confianza pública en el proceso electoral.

Partidos políticos. Los partidos políticos forman el vínculo esencial entre los votantes y el gobierno, sin embargo, encuestas realizadas en todo el mundo muestran que dichas organizaciones cuentan con un bajo nivel de confianza. IDEA Internacional analiza su funcionamiento, financiamiento público, gestión y las relaciones con la ciudadanía.

Democracia y género. IDEA Internacional reconoce que para que las democracias sean verdaderamente democráticas, las mujeres —que componen más de la mitad de la población mundial— deben estar representadas en igualdad de condiciones que los hombres. IDEA Internacional desarrolla herramientas y recursos diseñados para fomentar la participación y representación de las mujeres en la vida política.

¿Dónde trabaja IDEA Internacional?

IDEA Internacional trabaja en todo el mundo. Tiene su sede en Estocolmo, Suecia, y cuenta con oficinas en América Latina, África y Asia.

Agradecimientos

La presente guía es resultado del interés de NDI e IDEA Internacional en colaborar conjuntamente para elaborar un documento de buenas prácticas que aporte ideas y experiencias a las legisladoras latinoamericanas para que se organicen y desarrollen esfuerzos que impulsen con éxito una agenda de igualdad de género durante su labor.

Este proyecto estuvo dirigido por Keila González, Oficial Principal de Programas de NDI en México, y Kristen Sample, Jefa de Misión de IDEA Internacional para la Región Andina.

Queremos agradecer a las investigadoras que colaboraron con información detallada sobre experiencias y buenas prácticas en su país o con comentarios al borrador final: Jutta Marx Schutz (Argentina), Carolina Floru (Bolivia), Diana Espinosa (Colombia), Marcela Jager Contreras (Costa Rica), Solanda Goyes (Ecuador), Begoña Lasagabaster (España), Mariela Arce (Panamá), Gloria Young (Panamá), Rossana Andía (Perú), Beatriz Llanos (Perú), Niki Johnson (Uruguay) y Verónica Pérez Betancur (Uruguay). De igual manera reconocemos el apoyo en la investigación y edición de Lucila del Águila, Alyson Kozma (NDI) y Rocío Álvarez (NDI). También agradecemos la colaboración de María Inés Calle (Coordinadora de Publicaciones para Latinoamérica de IDEA Internacional) por el cuidado de la edición, a Elizabeth González por la corrección de estilo y a César Pérez Albela por la diagramación.

Finalmente, NDI e IDEA Internacional reconocen y agradecen a la Fundación Nacional para la Democracia (National Endowment for Democracy, NED), por el financiamiento del Encuentro Regional de Legisladoras celebrado en México y de parte de esta publicación, así como el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega, sin el cual la publicación de esta guía no hubiera sido posible.

Contenidos

Agradecimientos	9
Contenidos	11
Prefacio	13
Introducción	16
Capítulo 1 - Mujeres trabajando juntas: formas de organización de las mujeres en los congresos	20
1. ¿Por qué se organizan las mujeres dentro del Poder Legislativo?	20
2. ¿Cuáles son las opciones?	21
a. Comisiones: propósito, estructura, membresía y operación	25
b. Bancadas: propósito, estructura, membresía y operación	26
c. Un tercer camino	27
d. ¿Modelo mixto? Beneficios de contar con una bancada de género aun cuando exista una comisión de género	28
3. Organización del trabajo colectivo. ¿Cómo lograr la mejor estructura organizacional de acuerdo con los objetivos de las mujeres en el Poder Legislativo?	30
Capítulo 2 - Buenas prácticas: Ideas para el trabajo de mujeres más allá de las líneas partidarias	34
Reto: Establecer consenso sobre temas y prioridades	34
Reto: Construir propuestas viables y atractivas e incidir al interior de sus bancadas	35
Reto: Tener amplia capacidad para generar base social de apoyo para la elaboración y aprobación de las propuestas	36
Reto: Incorporar la perspectiva de género en forma transversal en el resto del quehacer legislativo o, más ampliamente, dentro de las políticas y operaciones de Estado	37
Conclusiones	39
Bibliografía	41
Notas	44
Anexo	46

Prefacio

La persistente subrepresentación de las mujeres, tanto en los cargos de elección popular y de designación como en los cargos partidarios, revela los retos pendientes que deben ser confrontados para alcanzar la meta de igualdad de género en política. En el caso de América Latina, las mujeres siguen estando ausentes o subrepresentadas en los espacios de decisión gubernamental y partidarios. Ocupan apenas 24 por ciento de los ministerios y menos de 10 por ciento de alcaldías en la mayoría de los países,¹ mientras que en los propios partidos la participación femenina se sitúa entre 40 y 50 por ciento de la militancia total, aunque en los principales órganos de dirección, con excepción de Costa Rica, Honduras y México, no supera 30 por ciento.²

La presencia de las mujeres en los congresos latinoamericanos, aunque incipiente, ha ido en aumento, hasta representar 20 por ciento en las cámaras bajas/únicas en 2008.³ Sin embargo, el crecimiento no ha sido uniforme en todos los países, en algunos ha fluctuado entre avances y retrocesos, y el aumento del número de legisladoras no siempre se ha traducido en iniciativas efectivas para garantizar que los intereses de las mujeres estén adecuadamente representados en la agenda pública. En algunos países, las legisladoras han logrado impulsar el establecimiento de comisiones específicas para abordar los temas de género o grupos más informales, como bancadas de género, que traten asuntos de particular interés para las mujeres. De igual manera, la medida en que estos grupos incluyen a las legisladoras varía de un país a otro, y por lo tanto también su fortaleza y efectividad.

NDI cree firmemente que la participación equitativa de las mujeres en la política y el gobierno es esencial para la construcción y sostenimiento de la democracia. Por ello, se ha comprometido a trabajar con las mujeres de todo el mundo, a través de sus diversos programas. Desde 1985, NDI ha organizado alrededor del mundo innovadores proyectos para incrementar el número y efectividad de lideresas de partidos políticos, organizaciones civiles, electoras y funcionarias electas, con la firme creencia de que mientras más mujeres se involucren en la vida pública, las instituciones estarán más pendientes de dar respuesta a las inquietudes ciudadanas. De forma particular, con el objetivo de construir ambientes políticos más inclusivos, NDI fomenta la conformación de alianzas entre mujeres de diferentes ideologías y partidos que les permitan apoyarse unas a otras, en el ámbito nacional y sin importar la afiliación política. Esta estrategia ha permitido la creación de diversas coaliciones de mujeres que han trabajado juntas para asegurar el desarrollo y aprobación de políticas públicas y legislación crucial para la vida de las mujeres.

De igual manera, desde su fundación en 1995, IDEA Internacional ha venido trabajando en el área de democracia y género con el propósito de identificar los obstáculos que impiden una adecuada participación política de las mujeres. Con la finalidad de promover la igualdad de género en política, IDEA Internacional fomenta el debate e intercambio de experiencias en torno a los obstáculos que las mujeres enfrentan, sugiriendo soluciones técnicas y viables a los actores políticos y brindando herramientas que fortalezcan su papel como líderes políticas. Las actividades desarrolladas por IDEA Internacional en América Latina se han orientado a la generación de conocimientos, así como al análisis y debate de propuestas en los temas de reformas electorales, partidos políticos y mujeres en parlamentos. IDEA Internacional considera necesario promover la participación de las mujeres en el ejercicio parlamentario y fortalecer su capacidad para incorporar un enfoque de género en sus iniciativas. Desde esta perspectiva se han impulsado, regionalmente, diversos espacios de encuentro y reflexión entre bancadas parlamentarias femeninas, así como se ha apoyado nacionalmente la formación y el fortalecimiento de tales bancadas. Asimismo, en asociación con la Unión Interparlamentaria (UIP), se está realizando una investigación para determinar el grado de incorporación del enfoque de género en las estructuras, legislación y acciones de los parlamentos nacionales de varios países del mundo.

Unidos por el interés común de apoyar, en general, a organizaciones de representación política, y en particular a la participación de las mujeres, NDI e IDEA Internacional han sumado esfuerzos en varias ocasiones. En 2007, convencidos de la importancia del acceso a la información y a las experiencias comparadas, NDI e IDEA Internacional—junto con la UIP, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)—crearon la Red Internacional de Información sobre Mujeres y Política (iKNOW Politics),⁴ la cual hoy día incluye más de 6 000 miembros de más de 150 países.

Asimismo, para continuar explorando este tema, NDI e IDEA Internacional, en colaboración con la Cámara de Diputados de México, organizaron el Encuentro Regional de Legisladoras “Mujeres Trabajando Juntas: Impulsando la perspectiva de género en el ámbito legislativo”, acto celebrado del 26 al 28 de febrero de 2009 en la ciudad de México. El objetivo de esta reunión fue facilitar el intercambio de información y buenas prácticas sobre cómo las mujeres pueden organizarse de manera eficiente en las legislaturas con el fin de impulsar legislación con enfoque de género.

El encuentro contó con la participación de 22 legisladoras provenientes de Bolivia, Colombia, El Salvador, Guatemala, México, Perú y Uruguay, incluyendo diputadas y senadoras. Las mesas de discusión permitieron identificar algunos retos que ellas deben

enfrentar cuando deciden trabajar juntas en sus congresos, como la falta de estrategias que les permitan minimizar la competencia entre ellas, el hecho de que las agendas partidarias y legislativas tienden a hacer a un lado las prioridades de las comisiones o bancadas de género, y la necesidad de establecer relaciones de cooperación con grupos de la sociedad civil. Cabe destacar que, al analizar los resultados de este evento, ambas organizaciones decidieron que sería conveniente elaborar conjuntamente una guía de buenas prácticas que proporcionara información y experiencias reales sobre cómo grupos de legisladoras han logrado organizarse para posicionar mejor los temas de género en sus parlamentos.

Reconociendo el aporte de este tipo de documento, NDI e IDEA Internacional se dieron a la tarea de recopilar y sistematizar información que orientara a las legisladoras de la región para el diseño de estrategias de influencia en sus respectivos congresos o parlamentos. Esperamos que esta guía resulte útil y proporcione ideas adecuadas a las legisladoras y legisladores latinoamericanos para que promuevan de una manera más efectiva su agenda dentro de los poderes legislativos, y así lograr que el tema de género esté presente constantemente en el debate y la agenda legislativos, y que forme parte esencial de toda legislación.

Instituto para la Democracia y
la Asistencia Electoral
IDEA Internacional

Instituto Nacional Demócrata
para Asuntos Internacionales
NDI

Introducción

La participación política de todos los ciudadanos y las ciudadanas es un elemento esencial para fortalecer sistemas e instituciones democráticas que se precian de ser inclusivas y representativas.

En el caso de la participación de las mujeres en el ámbito político —aun cuando corresponde a 50 por ciento de la población mundial—, éstas continúan estando subrepresentadas como líderes políticas, dirigentes partidarias, candidatas y funcionarias electas, lo que ha constituido uno de los grandes obstáculos para el avance de una agenda pública que atienda los temas que les afectan e interesan.

“En mi experiencia, el hecho de que fui líder en el Congreso me permitió tener influencia sobre ciertas piezas legislativas, así como incluirlas en las agendas diarias o semanales de los comités.”

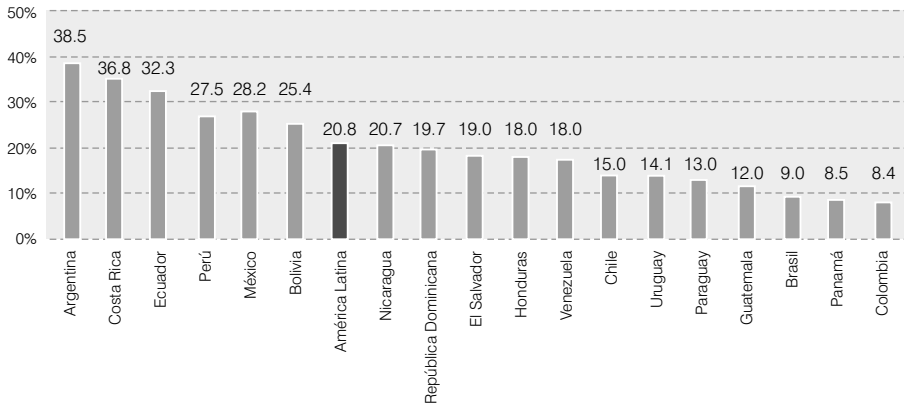
Legisladora centroamericana
Véase UIP: Politics: Women's Insight*
2000 pp. 30-31

NDI e IDEA Internacional creen firmemente que la participación equitativa de las mujeres en la política y en los gobiernos es esencial para construir y sostener la democracia. Para que los gobiernos democráticos respondan a la ciudadanía, deben ser verdaderamente representativos, y para esto es necesario reconocer que las mujeres deben intervenir en los procesos de desarrollo democrático en las mismas condiciones que los hombres. La contribución de las mujeres es crucial para construir sociedades fuertes.

La normativa internacional existente, como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés),⁵ la Plataforma de Acción Mundial de Beijing⁶ y el Consenso de Quito,⁷ promueven la representación paritaria de hombres y mujeres, así como el papel de los congresos para lograr la igualdad de género que todo Estado firmante debe respetar.

En América Latina se ha alcanzado 20 por ciento de presencia en las cámaras bajas o congresos unicamerales de la región, proceso que se ha visto acelerado por la aprobación en 12 países de medidas de acción afirmativa, particularmente las cuotas electorales.

Gráfico 1: Porcentaje de mujeres parlamentarias, cámara baja o unicameral a febrero 2010



Fuente: Véase Union Interparlamentaria (www.ipu.org/wmn-e/classif.htm)

En las últimas décadas, se está haciendo cada vez más evidente el efecto de la presencia de las mujeres en diferentes ámbitos de la vida pública, muy especialmente en los parlamentos. Muchos ejemplos alrededor del mundo demuestran que las mujeres en estos espacios contribuyen a que la política sea:

Más representativa, al introducir nuevos temas y diferentes perspectivas en la agenda política. Aunque la inclusión de un mayor número de mujeres en puestos de elección no garantiza que representarán los intereses de las mujeres, no cabe duda que éste es un buen primer paso. Temas de género o de particular interés para las mujeres, como la violencia doméstica, los derechos sexuales y reproductivos, la no discriminación en el trabajo o las políticas de cuidados, que tradicionalmente fueron excluidos o considerados como no prioritarios por congresistas masculinos, han entrado en la agenda legislativa promovidos por legisladoras, a menudo con apoyo de organizaciones de mujeres de la sociedad civil. Algunas investigaciones realizadas alrededor del mundo, en países como India, Noruega y Reino Unido, han demostrado que un gobierno más equitativo en términos de género puede conducir a políticas públicas con resultados que responden mejor a las necesidades de las mujeres.⁸ Igualmente, las mujeres han promovido la incorporación de la perspectiva de género en áreas clave de la política nacional, más allá de los asuntos considerados tradicionalmente como de mujeres, por ejemplo, procesos de paz, control de armas, regulaciones financieras, ambiente y política económica.

Más democrática, al promover leyes a favor de la igualdad de género que sirvan de base para el diseño de políticas públicas y que impulsen una cultura más amplia que acepte y facilite el empoderamiento de las mujeres. La presencia de referentes políticas femeninas puede actuar como un modelo que incentiva a las ciudadanas a apropiarse

de sus derechos y a participar más activamente en la vida política del país. Así, investigaciones en el Reino Unido han demostrado que aquellos distritos donde había representantes femeninas parecían tener mujeres “más activas como ciudadanas, con muestras de mayor interés político y voluntad de ayuda en las campañas⁹”.

Más transparente, en tanto que, como lo indican algunos estudios, las mujeres pueden ser particularmente efectivas para promover prácticas de transparencia y rendición de cuentas en las instancias gubernamentales.¹⁰ Según un análisis sobre este tema, hay menos corrupción cuando es mayor la presencia de mujeres en el Poder Legislativo, y esta asociación se presenta en varios países.¹¹

A partir de estas preocupaciones y del análisis de las aportaciones de las mujeres a la construcción de democracias más representativas y efectivas, decidimos retomar los resultados del Encuentro Regional de Legisladoras “Mujeres Trabajando Juntas: Impulsando la perspectiva de género en el ámbito legislativo”, la experiencia previa de trabajo de IDEA Internacional y NDI con legisladoras de diferentes países y la investigación existente, para desarrollar la presente guía y reconocer la importancia de definir mecanismos que permitan comparar y conocer lo que ocurre en otros países. Esta guía presenta dos objetivos: (1) aportar información sobre las comisiones y bancadas de género, y (2) ser un instrumento que ayude a legisladoras y legisladores de diferentes países a implementar buenas prácticas para organizar y desarrollar esfuerzos conjuntos que impulsen una agenda de igualdad de género. No pretende abarcar todos los mecanismos de transversalización de género en los poderes legislativos, ni ser un estudio académico sobre las comisiones y bancadas. Al contrario, tomando en cuenta que no hay un modelo único para la conformación de éstas, se busca proporcionar información e ideas sobre experiencias en las cuales legisladores y legisladoras han logrado colaborar conjuntamente para impulsar los temas de equidad de género en sus respectivos parlamentos.

Al finalizar el estudio de esta guía, esperamos que las buenas prácticas propuestas les permitan a las legisladoras y legisladores los siguientes elementos:

- Ofrecer con mayor detalle modalidades y formatos para establecer espacios multipartidarios de diálogo y construcción de consenso.
- Promover discusión y reflexión sobre buenas prácticas para la conformación y trabajo de comisiones y bancadas de género.
- Inspirar el uso de alguna de las buenas prácticas adecuándola a los intereses respectivos de la legisladora y a su entorno parlamentario.

Para atender estos objetivos y expectativas, en el capítulo 1 se desarrollan argumentos que apoyan la organización y participación de las mujeres en espacios legislativos multipartidarios y se describen las opciones para lograrlo retomando de manera particular las experiencias latinoamericanas y de algunos países de otras regiones del mundo. A continuación, en el capítulo 2, se presentan experiencias y buenas prácticas sobre bancadas y comisiones de género de casos reales de aplicación.

Mujeres trabajando juntas: formas de organización de las mujeres en los congresos

Objetivo: proporcionar información descriptiva sobre distintas formas de organización de las legisladoras, que permita una labor eficiente de acuerdo con sus respectivos intereses.

1. ¿Por qué se organizan las mujeres dentro del Poder Legislativo?

Como se planteó en la introducción, la presencia significativa de mujeres en los cuerpos legislativos resulta importante, ya que tiende a marcar diferencias en los temas que se incorporan en la agenda, así como en las propuestas que se presentan. No obstante, la sola presencia de mujeres en las legislaturas no garantiza cambios automáticos en las visiones y prácticas de los congresos, si se toma en cuenta que son instituciones diseñadas por hombres y que, en general, continúan dominadas por ellos, incluso en su estructura y funcionamiento interno.¹²

De igual manera, es necesario reconocer que en muchos países de América Latina el número de mujeres que ocupan curules legislativas sigue siendo limitado como para, por sí mismo, cambiar sustancial y efectivamente la agenda y dinámica de los congresos. Esta realidad nos lleva a preguntarnos: ¿es posible que las mujeres, aunque se encuentren en cifras minoritarias, provoquen cambios en las legislaturas? ¿Cómo pueden las legisladoras generar un impacto en sus parlamentos, aun en situaciones en las que su presencia en el Poder Legislativo sea escasa?

Las experiencias de éxito de diversos países alrededor del mundo demuestran que los grandes cambios dependen, muchas veces, del esfuerzo colectivo de las legisladoras una vez que han decidido trabajar juntas para impulsar reformas concretas. Asimismo, las comisiones y bancadas de género extienden su influencia en muchos campos al mismo tiempo. Al referirnos a comisiones, aludimos a aquellos grupos legislativos institucionalizados que realizan análisis detallados de proyectos de ley presentados, proponen políticas y leyes nuevas, así como dictaminan y monitorean a la administración del gobierno, entre otras funciones. Con bancadas, hacemos alusión a aquellos grupos informales de legisladoras que canalizan los intereses e inquietudes de las mujeres en el seno del Congreso, con gran variedad de funciones.¹³

Es así que comisiones y bancadas, simultáneamente:

- Aportan a la definición de contenidos y de las prioridades de la agenda política, así como realizan análisis detallados de los proyectos de ley y proponen políticas y legislación nuevas. Concientizan e informan a la ciudadanía.
- Facilitan la participación de la sociedad civil organizada en la construcción de la agenda político-pública.
- Actúan como guardianes al asegurar que individuos y grupos afectados se percaten de legislación pertinente que está siendo discutida; en particular, son un referente visible y accesible para la ciudadanía femenina en temas que le afectan especialmente.
- Fiscalizan el cumplimiento de la legislación y las acciones del Poder Ejecutivo en temas de género.

De igual manera, muchas bancadas de género no trabajan solamente para promulgar políticas públicas. A menudo tienen programas, reuniones, actividades y talleres para ayudar a las congresistas a fortalecerse como actores políticos, a adquirir capacidades para un desempeño legislativo eficiente, conocer y manejar las reglas internas del ámbito parlamentario, incidir para transformar las prácticas y la cultura política masculinas, así como a construir solidaridad y conciencia de género:

- La Bancada de Mujeres de Uganda lleva a cabo talleres para delegadas femeninas sobre elaboración de discursos, construcción de una base electoral, construcción de coaliciones, procedimientos parlamentarios y otros temas relacionados.¹⁴
- En Marruecos, la Red de Parlamentarias organizó un taller de resolución de conflictos que capacitó a las participantes en este tema y en técnicas de negociación.¹⁵
- En Uruguay, la Bancada Bicameral Femenina ha convocado a seminarios sobre género y presupuestos de género y ha planteado enfoques de género en las reformas de la legislación penal y procesal.

Cabe mencionar que en la sección de buenas prácticas que se encuentra más adelante en esta guía se ahondará con más detalle sobre estos y algunos otros casos más.

2. ¿Cuáles son las opciones?

Evidentemente, las legisladoras han encontrado que organizarse entre sí, más allá de sus afiliaciones políticas, constituye un mecanismo útil para hacer avanzar los temas de su interés dentro de las legislaturas. Asimismo, diferentes experiencias alrededor del mundo demuestran que no existe un modelo único de organización, sino más bien múltiples opciones para estructurar estos espacios multipartidarios para la construcción de consensos.

En su sentido más amplio, los espacios multipartidarios de legisladoras pueden ubicarse en un espectro que va desde instancias más estructuradas y formales, como las comisiones de género, a menos estructurados e informales, como las bancadas de género. Dentro de este espectro pueden conformarse espacios de consensos con una gran variedad de permutaciones.

Como se muestra en el cuadro 1, ambos modelos poseen elementos comunes y diferenciados. Por ejemplo, en lo que se refiere a la naturaleza de estos espacios, las comisiones tienden a ser de carácter permanente y forman parte de la estructura orgánica de los congresos, mientras que las bancadas, aun cuando pueden ser reconocidas por los líderes parlamentarios, generalmente no llegan a formar parte de la estructura permanente del Congreso.

Cuadro 1: Comparativo de las características principales de las comisiones y bancadas

Modelo Característica	Comisión	Bancada
Naturaleza	Suelen ser instancias oficiales dentro de la estructura de los parlamentos. En la mayoría de los casos inician labores en calidad de comisiones ad-hoc .	Suelen ser instancias reconocidas por las legislaturas, aunque con menores atribuciones que las de una comisión. Surgen por iniciativa de las propias legisladoras, por lo que su permanencia depende de la presencia de legisladoras que tengan un compromiso y valoren este espacio.
Propósito	Desarrollan acciones de creación, promoción y vigilancia del marco normativo orientado hacia la igualdad de género y de los cambios para garantizar condiciones más equitativas para las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada. Generalmente, su influencia en el trabajo de otras comisiones parlamentarias tiene limitaciones.	Surgen con el propósito de promover una agenda legislativa de género o de fortalecer la presencia y la actuación de las mujeres en el Congreso.
Estructura	Replican la estructura establecida para el Congreso: mesa directiva o de coordinación, vicepresidencias, secretarios técnicos, etc. El proceso para elegir la dirección puede verse permeado por negociaciones entre bancadas partidarias.	Muy diversas, ya que se definen de acuerdo con el criterio de cada bancada. En su forma más básica cuenta, por lo menos, con una vocera. Internamente se determina la directiva de la instancia.

Modelo Característica	Comisión	Bancada
Membresía	Espacio multipartidario. Suelen integrarse según la composición del Congreso. La posibilidad de incorporarse depende de la opción que tenga el partido de la legisladora de ocupar un lugar en dicha comisión, siempre y cuando no se exceda el número máximo de integrantes. Mayormente femenina, pero con presencia significativa de hombres.	Espacio multipartidario e incluso multisectorial (incluyendo sociedad civil). A veces la integración formal es automática (en el caso de legisladoras) y en otras, voluntaria (en el caso de sociedad civil). La membresía está abierta a todas las legisladoras. Los hombres tienden a participar menos que en el modelo de comisión. En algunos casos, ex legisladoras son invitadas a participar.
Atribuciones	Generalmente tienen facultad para presentar iniciativas de ley y de fiscalizar la política pública del Poder Ejecutivo en materia de igualdad de género; a menudo dictaminan sobre la conveniencia o no de aprobar cualquier proyecto relacionado con los temas de su competencia (en este caso mujer/género).	Dependiendo de la estructura, pueden generar iniciativas de ley, aunque no necesariamente presentarlas en el pleno. Generalmente no dictaminan.
Recursos	Cuentan con presupuesto del Congreso y recursos humanos administrativos, así como con infraestructura.	No cuentan con presupuesto fijo. Se pueden establecer mecanismos de aporte de los integrantes y contar con el apoyo de organizaciones internacionales para la realización de actividades.

Fuente: elaborado por NDI / IDEA Internacional.

Del mismo modo, vale la pena destacar que en algunos países las comisiones de la mujer o de género empezaron como bancadas o comisiones especiales. En México, la Comisión de Equidad y Género permaneció como comisión especial durante dos legislaturas, hasta el 2000, año a partir del cual se estableció como comisión permanente. En Uruguay, una de las primeras iniciativas de la Bancada Bicameral Femenina fue solicitar la creación de una Comisión Especial de Género y Equidad en la Cámara de Representantes. Como la Bancada era una instancia de trabajo no institucionalizada, se consideraba necesaria la creación de la Comisión que permitiera el acceso formal a los procesos legislativos y a los canales de interacción y control tanto en el interior del Congreso como entre el Poder Legislativo y el resto de los organismos del Estado.

Lo anterior no indica que las bancadas siempre resultan en la creación de una comisión de género. En Ecuador, la Comisión Especializada Permanente de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia dejó de existir como tal en julio de 2009, pero luego se creó el Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres, cuyo objetivo es promover una agenda en el tema de género. Del mismo modo, tampoco podría descartarse la

conformación de una bancada cuando ya existe una comisión permanente dentro del Congreso. Un grupo parlamentario de mujeres y una comisión de la mujer no son espacios mutuamente excluyentes o contradictorios, sino complementarios, y parten de sus respectivas limitantes y fortalezas.

Cuadro 2: Comparativo de comisiones y bancadas por país

País	Tipo parlamento	Comisión	Bancada
Argentina	Bicameral	Cámara de Diputados: Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia Senado: Comisión de Población y Desarrollo Humano	Banca de la Mujer
Bolivia	Bicameral	Cámara de Diputados: Comité de Género y Asuntos Generacionales i	Unión de Mujeres Parlamentarias de Bolivia (UMPABOL)
Brasil	Bicameral	Cámara de Diputados: Comisión Permanente de Seguridad Social y Familia ii	Bancada Femenina
Colombia	Bicameral	Senado: Comisión Séptima sobre el Estatuto del Servidor Público; Régimen salarial y prestacional del servidor público; Organizaciones sindicales; Seguridad social; Deportes; Salud; Vivienda; Asuntos de la Mujer y la Familia iii Cámara de Representantes: Comisión Séptima sobre el Estatuto del Servidor Público; Régimen salarial y prestacional del servidor público; Organizaciones sindicales; Seguridad social; Deportes; Salud; Vivienda; Asuntos de la Mujer y la Familia.	Comisión Accidental para el Trabajo por la Equidad de Género, los Derechos Sociales, Políticos, Laborales y la Salud Mental, Sexual y Reproductiva de la Mujer iv
Costa Rica	Unicameral	Comisión Permanente Especial de la Mujer v	No
Cuba	Unicameral	Comisión de Atención a la Juventud, la Niñez y la Igualdad de Derechos de la Mujer vi	No
Chile	Bicameral	Cámara de Diputados: Comisión de la Familia vii	No
Ecuador	Unicameral	No	Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres (hombres y mujeres)
El Salvador	Unicameral	Comisión de la Familia, la Mujer y la Niñez viii	No
Guatemala	Unicameral	Comisión de la Mujer ix	Bancada de Mujeres
Honduras	Unicameral	Comisión Ordinaria de la Mujer x	No
México	Bicameral	Cámara de Diputados: Comisión de Equidad y Género xi Senado: Comisión de Equidad y Género	Comisión Bicameral Parlamento de Mujeres de México xii
Nicaragua	Unicameral	Comisión Permanente de Asuntos de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia xiii	No
Panamá	Unicameral	Comisión Permanente de los Asuntos de la Mujer, Derechos del Niño, la Juventud y la Familia xiv	No

País	Tipo parlamento	Comisión	Bancada
Paraguay	Bicameral	Cámara de Diputados: Comisión de Equidad Social y Género Senado: Comisión Permanente de Equidad, Género y Desarrollo Social xv	No
Perú	Unicameral	Comisión de la Mujer y Desarrollo Social xvi	Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas (MMPP)
República Dominicana	Bicameral	Cámara de Diputados: Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género Senado: Comisión Permanente sobre Asuntos de la Familia y Equidad de Género xvii	No
Uruguay	Bicameral	Cámara de Diputados: Comisión Especial de Género y Equidad xviii	Bancada Bicameral Femenina (BBF)
Venezuela	Unicameral	Comisión Permanente de la Familia, Mujer y Juventud xix	No

Fuente: elaborado por NDI e IDEA Internacional (Ver Anexo 1)

A. Comisiones: propósito, estructura, membresía y operación

Las comisiones parlamentarias son grupos de trabajo institucionalizados que se encargan de discutir e informar sobre un proyecto de ley o propuesta sometida a su conocimiento. Tradicionalmente, en los poderes legislativos se establecen comisiones para abordar áreas temáticas de acuerdo con lo que establecen las constituciones o reglamentos internos del Congreso de cada país.

Existen algunas variaciones entre países en términos de las atribuciones de las comisiones. Entre las principales se encuentran:

- Facultad para dictaminar leyes y proponer iniciativas de ley.
- Poder de control político y vigilancia legislativa para asegurar la rendición de cuentas, que puede incluir la capacidad para citar a ministros y otros oficiales de gobierno, convocar debates públicos y emitir cuestionamientos.
- Posibilidad de contar con presupuesto para actividades a partir de la elaboración de planes de trabajo.

Durante la última década, en los congresos latinoamericanos se han creado comisiones orientadas a tratar temas de la agenda de género. La denominación varía de un país a otro. Como se observa en el Cuadro 2, en algunos países son llamadas comisiones de la mujer; en otros, comisiones de género, y en otros casos la discusión de estas agendas se aborda en comisiones de familia e infancia.

El trabajo de estas comisiones está orientado a favorecer legislaciones específicas sobre la mujer, principalmente, y en muy pocos casos, a la adopción de criterios de igualdad de género en el resto de las legislaciones. Las tareas de estos órganos parlamentarios tienden a ser diversas y no hay un único patrón que configure su dinámica. Por lo general, se orientan no sólo a elaborar proyectos de leyes y a proponer reformas a la legislación vigente, sino a estudiar los proyectos presentados por los legisladores, proponer modificaciones a sus contenidos o su redacción e informar al pleno sobre los mismos, además de desarrollar contactos con sectores políticos y sociales afectados por dichas leyes. Cada día es mayor la conciencia de la sociedad civil acerca del importante papel que cumplen estas comisiones y, frecuentemente, se acercan a ellas para llevar sus planteamientos e intereses.¹⁶

A diferencia de las bancadas de mujeres (aunque hay excepciones, como en el caso de Ecuador), las comisiones tienden a incluir hombres entre sus miembros. De acuerdo con un informe publicado en 2008 por la Unión Interparlamentaria,¹⁷ que incluye la revisión de 93 comisiones de género y estatus de la mujer, en el ámbito global, en 50 por ciento de las comisiones con facultad en temas de género, los hombres constituyen más o menos 50 por ciento de los integrantes.

B. Bancadas: propósito, estructura, membresía y operación

En algunos países, las legisladoras y mujeres activas en la política han elegido un modelo más informal que una comisión de género. Las llamadas “bancadas de género”, al igual que las comisiones, son espacios interpartidarios de concertación y construcción de consensos, pero en la generalidad de los casos no suscriben las reglas internas de los poderes legislativos. En su sentido más puro, las legisladoras que deciden conformar una bancada pueden determinar su estructura, mecanismos de toma de decisión, integración, funcionamiento y acciones concretas.

Esta flexibilidad ha permitido la creación de muy diversos modelos de trabajo. En experiencias como las de Colombia o Uruguay, las bancadas son bicamerales, es decir, incluyen a todas las legisladoras titulares de ambas cámaras, y la de Argentina cuenta con una bancada unicameral del Senado.

Por su parte, la Bancada Parlamentaria de Mujeres de Malawi cuenta con una presidenta, una vicepresidenta y oficiales de programa por subcomités, mientras que el Foro de Mujeres Parlamentarias de Marruecos sólo cuenta con una presidenta y representantes de las agencias que las integran. En Perú, la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas

(MMPP), creada en 2006, está integrada por las legisladoras de todas las bancadas parlamentarias, y eligen anualmente a su presidenta. En Uruguay, la Bancada Bicameral Femenina es una coordinación horizontal, sin autoridades formales, aunque informalmente determinadas legisladoras se desempeñan como sus principales voceras.

La integración también puede ser muy diversa. Los ejemplos anteriores se refieren a bancadas integradas exclusivamente por legisladoras, pero hay otros espacios, como la Asociación de Parlamentarias de Uganda, que no integra sólo a mujeres, sino que también permite que hombres participen en estos trabajos en calidad de honorarios, al igual que en Ecuador, donde el Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres está integrado por legisladores y legisladoras que cuenta con un grupo de coordinación compuesto por siete parlamentarias y un parlamentario. La Bancada Política de Mujeres de Indonesia o la Red de Parlamentarias y Sociedad Civil en Afganistán están integradas no sólo por legisladoras, sino también por representantes de organizaciones de la sociedad civil, mientras que la Asociación de Legisladoras y ex Legisladoras de El Salvador (ASPARLEXSAL) integra a parlamentarias activas e inactivas, al igual que la Asociación de Parlamentarias y ex Parlamentarias (APARLEXPA) de Panamá.

Estos ejemplos demuestran que la forma y alcance de una bancada la determinan quienes la integran.

C. Un tercer camino

Aun cuando esta guía se enfoca a los modelos de comisiones y bancadas, existe un tercer modelo que puede fomentar la participación e influencia de las mujeres dentro de los poderes legislativos. En Suecia, por ejemplo, los legisladores han rechazado la idea de crear una estructura especializada en los temas de la agenda de igualdad y género. Este rechazo se basó en la percepción de que las comisiones o bancadas actúan como “guetos” de los intereses de las mujeres, al cumplir en lo formal con la obligación que tienen las legislaturas de incluir la perspectiva de género, pero al no asegurar necesariamente en la práctica que las iniciativas de ley fueran tratadas completamente, de manera integral y transversal.¹⁸

En su lugar, el Parlamento sueco prefirió transversalizar el género en todas las comisiones parlamentarias. Los temas de igualdad de género fueron asignados gradualmente a comisiones parlamentarias específicas, como la Comisión de Salud y Bienestar o la Comisión de Justicia, tomando en cuenta cada asunto y la comisión a la que pertenece el campo de actividades. Esta práctica ya se incluyó formalmente en el acta del Parlamento sueco.

Aunque esta ruta tiene algunas ventajas, también presenta riesgos, ya que depende mucho de la presencia de mujeres y hombres con conciencia de género y que cuenten con las capacidades necesarias para incorporar este enfoque a las iniciativas legislativas. Cabe destacar que la perspectiva de género puede perderse cuando deben considerarse muchas propuestas, en especial si compite contra otras áreas de prioridad. En este sentido, el contexto adquiere mayor importancia, pues al analizar las condiciones en las que se inserta el modelo sueco, es evidente que las comisiones especializadas son menos necesarias si se considera el gran porcentaje de legisladoras (47 por ciento) en el Parlamento sueco y la larga historia de avances de género en este país.¹⁹

Un ejemplo aún incipiente en América Latina, específicamente en Ecuador, ha sido la creación de la Unidad Técnica Legislativa dentro de la Asamblea Nacional. Durante la reestructuración de dicho órgano legislativo se decidió que no era necesaria la Comisión de la Mujer, ya que se consideraba que convertía el tema de género en un asunto muy particular, cuando es de carácter transversal. Por lo anterior, y con el objetivo de incluir en toda la legislación la perspectiva de género, además de tomar en cuenta la alta presencia de mujeres en la Asamblea Nacional (32 por ciento), muchas de las cuales están comprometidas con el tema, se concluyó que era necesario crear la mencionada unidad técnica con carácter permanente, para que elabore informes de impacto de género de los proyectos de ley en trámite, así como para que revise que el lenguaje utilizado en ellos no sea discriminatorio. Cabe resaltar que sus informes son sólo técnicos y no vinculantes, además de que esta unidad no está compuesta por legisladoras ni legisladores, sino por personal especializado.

D. ¿Modelo mixto? Beneficios de contar con una bancada de género aun cuando exista una comisión de género

Una vez que dentro del Poder Legislativo hay una instancia con ciertas facultades constitucionales y reglamentarias que otorga ventajas para impulsar la agenda de género, surge la pregunta sobre la necesidad de contar, además, con otros espacios multipartidarios para la construcción de consenso entre legisladoras.

Las experiencias de Uruguay y Perú muestran que contar con bancadas de género agrega valor al trabajo que las comisiones realizan particularmente cuando existen mecanismos efectivos de coordinación entre ambas instancias. En el Parlamento uruguayo, las cinco legisladoras que participan en la Comisión Especial de Equidad y Género son activas integrantes de la Bancada Bicameral Femenina, lo cual permite que promuevan iniciativas concertadas dentro la misma bancada.

Así pues, las experiencias sistematizadas en América Latina y otras regiones indican que las bancadas pueden complementar el esfuerzo de la comisión de género al agregar valor en el sentido de que:

1. Permiten que la comunicación y diálogo entre legisladoras sean más francos y directos, sin la formalidad que requieren las reglas internas del Congreso, y haciendo a un lado los intereses partidarios, sobre todo en determinados proyectos relacionados con temas de derechos de la mujer y políticas sociales.
2. Abren un espacio para trabajar en el tema de discriminación que suelen experimentar la mayoría de las legisladoras en función de su género.
3. Facilitan la transversalización de los temas de la agenda de género, ya que permite integrar y construir apoyo con mujeres que no forman parte de la comisión respectiva.
4. Promueve la visibilidad de mujeres como grupo, tanto en el interior del Congreso como ante la opinión pública. Pueden ser un excelente mecanismo para facilitar la asesoría y capacitación de legisladoras con menos conciencia de género, mediante talleres sobre herramientas útiles para el trabajo legislativo, mesas de discusión sobre diversos temas de interés nacional, o incluso a través de la creación de programas de “mentoría”. Lo anterior permite otorgar un espacio para “pasar la estafeta” o dar continuidad al trabajo realizado por las congresistas salientes ante una nueva elección.
5. Al ser espacios más flexibles, otorgan más autonomía y libertad, permitiendo que las integrantes establezcan dinámicas de trabajo y diálogo menos restrictivas que las que establecen las reglas internas del Congreso.
6. Facilitan el establecimiento de redes, incluso con organizaciones de la sociedad civil, ya que éstas no están supeditadas a las reglas internas del Congreso.²⁰
7. Propician la construcción de una agenda de trabajo conjunto sobre temas consensuados para ser impulsados en la legislatura desde sus propias comisiones.

En América Latina hay algunos ejemplos sobre el beneficio que representa contar con un grupo parlamentario de mujeres. En Brasil, la bancada femenina vota en bloque a menudo. De esta manera, la bancada promovió legislación para el establecimiento de una cuota de género para las candidaturas a todos los cargos de elección proporcional y una ley sobre la violencia contra las mujeres. La bancada también se moviliza para asegurar que el presupuesto brasileño incluya fondos para programas sociales e iniciativas de igualdad de género. Asimismo, también tuvo un papel decisivo en asegurar que la Constitución de Brasil de 1988 incluyera derechos para mujeres, mediante una cláusula conocida como la “cláusula de lápiz de labios”.²¹

En Uruguay, la Bancada Bicameral Femenina trabajó, de 2000 a 2002, para lograr la sanción de la ley contra la violencia doméstica, así como de la ley que permite a todas las mujeres uruguayas tomar un día de licencia del trabajo para su examen ginecológico anual.²² En Colombia, el trabajo conjunto de la Bancada de Mujeres con organizaciones sociales y de mujeres, así como el compromiso y la voluntad por parte de las congresistas, fue fundamental para la aprobación en el Congreso de una ley integral por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

3. Organización del trabajo colectivo. ¿Cómo lograr la mejor estructura organizacional de acuerdo con los objetivos de las mujeres en el Poder Legislativo?

Como hemos visto, el trabajo colectivo de las mujeres puede ir desde un formato estructurado hasta otro mucho más flexible. Aunque la estructura más formal facilita un manejo eficiente del tema de género dentro del Parlamento, mediante las atribuciones que permiten a una comisión desde promover iniciativas de ley hasta fiscalizar acciones del gobierno, la flexibilidad de una bancada de género permite a las legisladoras establecer el tipo de espacio o instancia más conveniente y productiva para ellas. Sin embargo, independientemente del modelo por el que se opte, hay algunos elementos a considerar al momento de constituir un grupo parlamentario de mujeres:

1. Determinar misión, visión y metas. Ya sea como parte de una comisión formal o como bancada informal, es importante que haya misión, visión y metas comunes entre las legisladoras y el trabajo que esperan realizar juntas a favor de la agenda de las mujeres. En el caso de un grupo legislativo de género, estas definiciones deberían darse al inicio del proceso de conformación de dicho espacio. En el caso de una comisión, esta discusión ocurrirá una vez se hayan determinado sus integrantes, a fin de establecer una agenda conjunta. Un ejemplo de lo anterior es lo acontecido en 2006 con la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados de México, cuando después de un proceso electoral muy competido, las legisladoras presentaron sus temas de interés desde sus respectivas bancadas partidarias, y luego decidieron trabajar juntas a partir de las coincidencias, como por ejemplo impulsar un presupuesto con perspectiva de género o avanzar en las garantías para las mujeres que participan en el ejército, entre otros puntos.
2. Analizar las implicaciones políticas. Es necesario considerar la realidad política para tomar en cuenta cómo la estructura del espacio afectará o será afectada por esta misma coyuntura. Además, debe analizarse la manera en que los demás legisladores, actores políticos y sociales percibirán este espacio, tomando en cuenta la diversidad y representación del grupo.

3. Definir dinámica de trabajo interno. Un elemento clave para la consolidación del grupo es definir claramente las reglas internas de trabajo, incluyendo aspectos tales como frecuencia de las reuniones, selección de liderazgo y rotación, proceso de toma de decisiones e implementación de las mismas, definición de la o las voceras, entre otros aspectos.

En Costa Rica, los trabajos de la Comisión de la Mujer de la Asamblea Legislativa se establecen por consenso, por lo que los y las asesoras de diputadas y diputados integrantes de la comisión trabajan previamente, de manera coordinada, con el fin de que los proyectos se aprueben por consenso de sus miembros. Por su parte, en Perú, la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social elabora un plan de trabajo anual en el cual establecen sus objetivos y temas para ese periodo legislativo. Se reúnen una vez por semana y participan todas las legisladoras de la Comisión, pero también se permite la intervención con voz sin voto de otros congresistas interesados en el tema de la agenda de ese día.

Por otro lado, en Uruguay la Bancada Bicameral Femenina funciona con base en una concepción particular de “unidad” y carece de autoridades o jerarquía interna, por lo que se construye no en términos de unanimidad de consenso en la posición a tomar sobre los temas de género, sino de respetar las diferencias y límites de cada una de sus integrantes dentro de un marco compartido de convicción, con el objetivo de abrir un espacio para la discusión de estos temas en la agenda legislativa. Esta estrategia ha posibilitado que la Bancada supere desafíos puntuales, potencialmente divisorios, como la presentación o discusión de proyectos sobre temas como la cuota o el aborto, que no gozaban del apoyo de todas sus integrantes.

En Malawi, la bancada se reúne por lo menos una vez durante cada periodo legislativo, el primer miércoles de la sesión, pero la presidenta de la bancada puede convocar a reuniones adicionales. Cuando la legislatura no está en sesión, la presidenta puede, asimismo, llamar a reunirse, con la aprobación de otros miembros. Con el apoyo de NDI, la bancada acabó la planificación de su estructura y realizó una encuesta entre sus miembros sobre potenciales áreas prioritarias. Las identificadas por la encuesta fueron: viudas y herencia; custodia y manutención de hijos; ciudadanía, y matrimonio y divorcio. Con estos resultados la bancada enfocó sus esfuerzos a los temas más importantes para sus miembros. Esto le ha permitido al grupo generar consensos.²³

Para dar a las mujeres en Nepal más oportunidades de alcanzar posiciones de liderazgo, las presidentas de la Bancada de Mujeres son electas por un periodo de un año. Adicionalmente, si la presidenta de la bancada es de un partido, la vicepresidenta debe ser de un partido distinto. Otras oficiales electas incluyen una secretaria, una tesorera y

una oficial de relaciones públicas. La bancada nepalí no tiene una agenda legislativa o de reuniones porque sus miembros han decidido no enfocar su trabajo a desarrollar iniciativas de ley. NDI ha apoyado a la bancada con seminarios y programas para crear habilidades y desarrollar la base electoral de sus miembros.²⁴

Asimismo, existen en diferentes países grupos multipartidarios de legisladoras que ayudan a fortalecer la presencia y voz de las mujeres en los cuerpos legislativos. También hay grupos multisectoriales en que participan representantes de organizaciones de la sociedad civil que permiten a las legisladoras tener un mayor contacto con la ciudadanía y los temas de su interés.

El Foro Parlamentario de Mujeres de Ruanda tiene cinco estructuras de gobierno. La Asamblea General es la agrupación más alta e incluye a todas las legisladoras del foro. El Comité Directivo tiene nueve legisladoras y está a cargo de la gestión del foro. Los Comités Permanentes son la tercera estructura de gobierno. Hay cinco comités: Empoderamiento de mujeres y fortalecimiento de capacidades; Asociación con otros grupos e incidencia; Género y legislación; Monitoreo de políticas públicas; Estrategias de género y presupuestos; e Investigación, documentación y tecnología. La cuarta estructura es el Comité de Auditoría, compuesto de tres legisladoras a cargo de las cuentas del foro, de asegurar que las decisiones de la Asamblea General sean puestas en práctica y de resolver algunos conflictos que puedan surgir dentro del foro. La última estructura de gobierno es la Secretaría Ejecutiva, a cargo de la gestión cotidiana del foro.²⁵

En Finlandia, donde nunca ha habido una bancada femenina formal en el Parlamento, las parlamentarias formaron, en 1991, la Red de Diputadas del Parlamento de Finlandia. La colaboración entre ellas ha existido siempre, y esta red la hizo más estructurada. Organiza seminarios y reuniones y coordina la colaboración con diputadas y diputados de otros países. Las actividades de la red son gestionadas por un comité directivo que es elegido por la Asamblea General cada año. Además, cada bancada parlamentaria es representada en la red por una legisladora con experiencia y una legisladora recién electa. La presidenta y vicepresidenta de la red mantienen sus puestos por un año, y su selección se rota entre las diferentes bancadas partidarias.²⁶

En Uruguay, las legisladoras de la Bancada Bicameral Femenina mantienen vínculos estrechos con la Red de Mujeres Políticas, una coordinación interpartidaria de mujeres militantes que ocupan cargos en todos los niveles del sistema político. En 2009 organizaron un encuentro con las mujeres electas para participar en las convenciones nacionales de cada uno de sus partidos. Esta articulación resulta esencial para concientizar a mujeres políticas no necesariamente comprometidas con los temas de género,

fortalecer sus capacidades como actores políticos y concertar visiones comunes sobre la agenda política de género en el país.

Aun cuando las experiencias de bancadas y comisiones de mujeres son muy diversas, identificamos buenas prácticas que han permitido superar obstáculos que, en determinados momentos, pudieron frenar el avance de las actividades. Esto se muestra en el siguiente capítulo.

Capítulo 2

Buenas prácticas: Ideas para el trabajo de mujeres más allá de las líneas partidarias

Objetivo: proponer buenas prácticas, a partir de la identificación de retos, que permitan a las legisladoras superar sus limitaciones y promover de manera eficiente el tema de género en el Poder Legislativo.

RETO: ESTABLECER CONSENSO SOBRE TEMAS Y PRIORIDADES.

Buenas prácticas:

La Red de Diputadas del Parlamento de Finlandia organiza almuerzos informativos para provocar debate en el Parlamento sobre temas importantes de actualidad. En ocasiones, ministras de Estado son invitadas a estos actos.

- Fomentar las relaciones personales entre lideresas en espacios informales y sociales (como encuentros, actividades, talleres, etc.).
- Retomar la agenda establecida a partir de la firma o ratificación de los convenios y compromisos internacionales. Las comisiones de género o similares deberían ayudar a asegurar el cumplimiento de la CEDAW y, al

mismo tiempo, usarla para generar conciencia y establecer legislaciones a favor de la igualdad de género. Asimismo, las legisladoras pueden identificar las discrepancias entre los compromisos y la realidad nacional actual mediante la vigilancia de la normativa internacional, como la Plataforma de Acción Mundial de Beijing y el Consenso de Quito.

- Basar el debate en investigaciones y datos concretos, para lo cual es fundamental acordar fuentes a las que recurrirán, y buscar aliados técnicos que provean estos insumos para el diálogo político.
- Establecer procedimientos y mecanismos internos que faciliten la comunicación entre las integrantes, los procesos de toma de decisión y construcción de consensos.
- Definir procedimientos para la discusión escalonada de los temas.

A partir del conflicto electoral de 2006 en México entre dos de las tres principales fuerzas políticas del país, la Comisión de Equidad y Género decidió no trasladar el conflicto a su interior y sus integrantes dedicaron varias sesiones a definir una agenda común de trabajo a partir de los temas de coincidencia entre los diferentes partidos, acordando así no llevar a la comisión ningún tema vinculado con posiciones ideológicas.

- Delimitar el rango de acción del espacio, acordando dejar de lado los temas o iniciativas fuertemente vinculados con posiciones ideológicas o partidarias.

Mientras la Comisión de Género del Parlamento de Namibia aborda los temas de género desde una perspectiva política del partido, la Bancada de Mujeres desempeña un papel esencial al analizar, desde una perspectiva general y haciendo a un lado las diferencias políticas, temas como el presupuesto, la CEDAW y sus implicaciones legislativas, los derechos de las mujeres y la supervisión del cumplimiento de las leyes relativas al género. Asimismo, el grupo presenta propuestas y declaraciones colectivas en nombre de la mujer y difunde información sobre legislación relevante entre la población.

Véase UIP "Women in National Parliaments"

RETO: CONSTRUIR PROPUESTAS VIABLES Y ATRACTIVAS E INCIDIR AL INTERIOR DE SUS BANCADAS.

Buenas prácticas:

- Definir momentos para aclarar y consensuar visiones conjuntas sobre temas conceptuales de la agenda de género.
- Establecer comunicación con instituciones del Estado, organizaciones académicas y de la sociedad civil, y especialistas en diversos temas, con el objetivo de elaborar propuestas más sólidas.
- Definir estrategias para contactar y/o comprometer a sus jefes de bancada y compañeras de partido.
- Incorporar en las discusiones e instancias de dirección del espacio a hombres que reconozcan la importancia de la participación política de las mujeres.
- Utilizar herramientas para el mapeo sistemático de actores clave y la identificación de ventanas de oportunidad.
- Desarrollar e implementar estrategias de manejo de comunicación para poner los temas de la agenda de género en la opinión pública y dar mayor visibilidad al trabajo que se realiza desde el espacio multipartidario.
- Generar apoyo y presión pública acerca de temas de interés para el grupo involucrando a mujeres líderes de alto perfil nacional.

En Ecuador se ha conformado un equipo técnico de apoyo que elabora propuestas concretas desde la perspectiva de género para incluir en las iniciativas de ley y presentarlas ante el Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres. Este Grupo Parlamentario expondrá dichas propuestas durante el debate legislativo y en los informes dentro del marco del procedimiento legislativo.

- Entrar en contacto con mujeres congresistas de otros países y organizaciones internacionales de legisladoras, de tal forma que puedan recibir apoyo internacional para sus propuestas.
- Identificar mujeres congresistas de otros países que, al ser de partidos ideológicamente cercanos, puedan incidir en el plano internacional para que sus propios partidos apoyen dichas posturas.

La Bancada de Mujeres del Congreso colombiano promovió el desarrollo de foros territoriales con el fin de identificar, articular y fortalecer las acciones que se deben poner en marcha para la implementación, por parte de los gobiernos departamentales y municipales, de la Ley por el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que la misma Bancada había logrado aprobar en el Congreso. De esta manera, la Bancada no sólo trabajó por la creación y promulgación de la ley, sino que continúa sus esfuerzos a favor de su implementación al fortalecer lazos con las mujeres y, en general, con los actores sociales en los territorios, de esta forma descentralizan sus actividades.

RETO: TENER AMPLIA CAPACIDAD PARA GENERAR BASE SOCIAL DE APOYO PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Buenas prácticas:

En Uruguay, la Bancada Bicameral Femenina realiza informes anuales y quinquenales de su actuación para rendir cuentas a la ciudadanía. En 2008, con el apoyo de agencias internacionales, se creó la página de internet "Parlamentaria" dentro del sitio web oficial del Parlamento de Uruguay, como plataforma para promover a las mujeres legisladoras uruguayas y sus actividades. En el mismo año, la Bancada realizó la Consulta Ciudadana "Mujer, tu voto tiene voz", en la cual convocó a las uruguayas a mandar sus inquietudes, demandas y propuestas con el compromiso de transmitir las a sus partidos y tomarlas como base para definir su agenda legislativa para el próximo periodo.

- Desarrollar capítulos regionales o locales, o establecer relaciones con espacios similares para diseminar sus esfuerzos de incidencia y extender las redes de apoyo fuera de los parlamentos.
- Desarrollar mecanismos para contacto frecuente con organizaciones y movimientos sociales interesados en la agenda de género. A través de relaciones mutuamente benéficas con la sociedad civil se puede obtener información, movilizar grupos e incluso reunir el apoyo de votantes para la reelección de legisladores (en el caso de que exista esta figura). Además, las comisiones y bancadas de género pueden ofrecer un punto de entrada a grupos de la sociedad civil para obtener una mayor influencia en el Congreso.

- Desarrollar programas de sensibilización y educación, así como mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía y a los medios, a fin de generar cambios en la opinión pública sobre el papel de las mujeres en la política en general y en el Poder Legislativo.
- Establecer alianzas con movimientos de mujeres para la movilización pública.

La Bancada Femenina de Brasil trabajó con el Centro Feminista para la Investigación y la Asesoría para conseguir la aprobación de varias leyes para el avance de los derechos de las mujeres, incluyendo leyes sobre violencia de género y acoso sexual, salud de las mujeres y prestaciones de maternidad.

Véase UNIFEM, *Who Answers to Women?*, cap. 2, 27.

Con la creación de la Escuela de Formación Política de las Mujeres Panameñas, que contó con el auspicio de la Asociación de Parlamentarias y ex Parlamentarias de la República de Panamá (APARLESPA), se han logrado impartir hasta el momento dos diplomados internacionales por Competencias en Estrategias de Campañas Electorales para Mujeres, en los cuales las recién electas diputadas lograron adquirir habilidades para tener mayor presencia en la Asamblea y presentar proyectos de ley que incidan directamente en las políticas de género.

- Enviar periódicamente información a directores, editores políticos, periodistas y columnistas de los medios de comunicación que permitan incluir en la agenda mediática las propuestas de la bancada.
- Construir *rankings*, mediciones específicas u observatorios que muestren ante la opinión pública las posiciones de los partidos y sectores políticos respecto a las propuestas de la bancada de mujeres.

RETO: INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN FORMA TRANSVERSAL EN EL RESTO DEL QUEHACER LEGISLATIVO O, MÁS AMPLIAMENTE, DENTRO DE LAS POLÍTICAS Y OPERACIONES DE ESTADO.

Buenas prácticas:

- Coordinar el apoyo de otras comisiones. Una forma de hacer esto es convocar a audiencias con otras comisiones para la inclusión en el debate de la perspectiva de género. Por ejemplo, es muy importante la coordinación con la Comisión Presupuestaria para exponer temas de género durante los debates sobre el presupuesto.²⁷

En Ecuador se ha incorporado al Grupo Parlamentario a las autoridades del Parlamento: la primera vicepresidenta, presidentes y presidentas de comisiones legislativas lo conforman. Varias reuniones han contado con la presencia del presidente de la Asamblea, su segundo vicepresidente y otros presidentes de comisiones legislativas.

En México, cuando se estaba discutiendo el presupuesto para el año 2009, las legisladoras de la Comisión de Equidad y Género establecieron contacto y alianza con legisladoras que integraban la Comisión de Hacienda, a fin de que estas fueran el canal para hacer llegar sus propuestas sobre etiquetación de recursos para programas a favor de las mujeres.

La Comisión de Igualdad del Congreso de Diputados de España logró en los últimos años la aprobación de la Ley de Igualdad y de la Ley Integral contra la Violencia de Género, así como de la disposición de que toda legislación aprobada, incluyendo el presupuesto, a partir de 2008, cuente con un informe de impacto de género elaborado por el Poder Ejecutivo. Lo anterior no sólo se debió al incremento de mujeres legisladoras en años recientes, sino también a la voluntad política de legisladoras y parlamentarios interesados en el tema de género e igualdad, que permitieron que otros grupos dentro del Congreso apoyaran dichas iniciativas promovidas por la Comisión de Igualdad.

En Bolivia, el Comité de Género y Asuntos Generacionales de la Cámara de Diputados logró la conformación de la agenda legislativa acordada en el Parlamento en coordinación con la sociedad civil y la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados. Esta agenda contempla leyes prioritarias para la mujer, por lo cual también se buscó trabajar en lo nacional en la difusión y generación de espacios de discusión y concertación.

- Utilizar el marco normativo y legal internacional para impulsar la creación de estructuras nacionales para apoyar el logro de los compromisos de igualdad de género.
- Alianzas con defensoras y defensores del pueblo. Las defensorías del pueblo pueden ofrecer asesoría parlamentaria, pues muchas incluyen unidades especializadas en derechos de la mujer. En la mayoría de los países dichas oficinas presentan informes anuales o temáticos, los cuales sirven de insumo para el desarrollo legislativo.
- Coordinación con universidades y entidades de derechos humanos que si bien no siempre han trabajado con perspectiva de género, en el área de derechos humanos pueden contribuir a posicionar los asuntos de las mujeres, no como temas secundarios, sino como asuntos trascendentales y estructurales de la sociedad.

Como se abordó a lo largo de este capítulo, las mujeres en los espacios legislativos enfrentan múltiples retos. Aquí se retomaron los que ellas mismas consideran más frecuentes y a los cuales han respondido desde sus propias trincheras. En las conclusiones se reflexiona más ampliamente sobre estas experiencias que indican algunos puntos a considerar cuando se trabaja en comisiones y bancadas diferentes.

Conclusiones

Las experiencias presentadas demuestran que el trabajo colectivo de las mujeres en el ámbito legislativo es de vital importancia, no sólo por la repercusión que tiene para la definición de políticas públicas que respondan efectivamente a las demandas e intereses de la ciudadanía, sino también por su efecto en la consolidación y avance de los liderazgos de mujeres. Sin embargo, el trabajo multipartidario dentro de los poderes legislativos enfrenta muchos retos: la construcción de consensos manteniendo el balance entre el compromiso con los temas de la agenda de género y la visión partidaria, mantener los temas de género en la agenda pública y la creación de una masa crítica sostenible de legisladoras comprometidas con la agenda de género.

Si bien los modelos deben ser contruidos a medida, es fundamental que siempre se tengan en cuenta por lo menos las siguientes consideraciones:

1. Por ser un espacio multipartidario, siempre es mejor que los acuerdos se construyan sobre mínimos básicos que normalmente están consignados en las convenciones internacionales que los países han ratificado.
2. Un elemento fundamental a la hora de posicionar los temas es tener datos para que sus propuestas no sean leídas como percepciones de un grupo de mujeres que en plena modernidad pretende seguir victimizando a las mujeres, sino como actores políticos que traen a la agenda pública asuntos ciudadanos, en este caso, asuntos de mujeres que no deben seguir siendo minimizados.
3. Siempre es mucho más efectivo contar con hombres políticos o varones que, al ser figuras nacionales de otros ámbitos, acompañen y apoyen las voces de las mujeres en política.
4. Es una fórmula ganadora que la bancada de mujeres no sólo exista como un espacio de coordinación y alianza dentro del Poder Legislativo, sino que sea capaz de articularse con otras mujeres en cargos públicos y organizaciones territoriales y subregionales de mujeres, como vehículo para elevar sus demandas y propuestas.
5. El trabajo cotidiano de las y los congresistas suele ser agotador y copar permanentemente sus agendas y las de sus equipos, por esta razón puede ser útil encontrar una persona o un equipo que pueda trabajar de manera permanente en los asuntos de la

bancada, preparando los insumos técnicos, para que sean las mujeres legisladoras quienes den el debate y lo posicionen políticamente.

6. Siempre es preferible establecer un par de acciones estratégicas por periodo y no pretender agotar una agenda extensa, considerando que en su mayoría las congresistas trabajan no sólo en los temas de mujeres.

A través de las diversas prácticas, legisladoras de todo el mundo han podido avanzar en temas prioritarios que permiten reducir las brechas de desarrollo entre mujeres y hombres en sus respectivos países. Esto debe ser un incentivo para incrementar el número de mujeres en los congresos o parlamentos y mejorar sus habilidades para proponer acciones que den continuidad a los logros obtenidos por sus predecesoras.

Finalmente, invitamos a las legisladoras latinoamericanas a continuar compartiendo sus experiencias de éxito y lecciones aprendidas en el esfuerzo de promover en el ámbito legislativo los temas de su interés.

Bibliografía

Castellanos, Ángela. “Latin America: Women Lawmakers Find Strength in Unity.” IPS News (2006), <http://ipsnews.net/news.asp?idnews=34852>.

Childs, Sara. *Women and British Party Politics: Descriptive, Substantive and Symbolic Representation*. Londres: Routledge, 2008.

Dahlerup, Drude. “De una pequeña a una gran minoría: una teoría de la ‘masa crítica’ aplicada al caso de las mujeres en la política escandinava.” *Debate feminista*, año 4, vol. 8 (1993): 165-206.

———. “The Theory of a ‘Critical Mass’ Revisited.” Monografía presentada en Annual Meeting of the American Political Science Association, Washington, septiembre 1-4, 2005.

Dollar, David, Raymond Fisman y Roberta Gatti. “Are Women Really the ‘Fairer’ Sex? Corruption and Women in Government”. *Policy Research Report On Gender And Development Working Paper Series* núm. 4 (octubre, 1999), <http://www.onlinewomeninpolitics.org/beijing12/fairer.pdf>.

Donley T. Studlar e Ian McAllister. “Does a Critical Mass Exist?: a Comparative Analysis of Women’s Legislative Representation, 1949-1997.” Australian National University: [http://hdl.handle.net/1885/41077\(1994\)](http://hdl.handle.net/1885/41077(1994)).

Facio Montejo, Alda y Rodrigo Jiménez Sandoval. *La igualdad de género y la modernización de los parlamentos latinoamericanos*. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo, Departamento de Desarrollo Sostenible. Unidad para la Igualdad de Género en el Desarrollo, 2007.

García Prince, Evangelina. “Sentido y contenidos de la construcción de una agenda legislativa para el desarrollo de los derechos de las mujeres.” *Otras Miradas* 5, núm. 2, <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=18350204> (consultado 14 de marzo 2010).

Hesse, Cara. “Seminar on the Role of the Caucus and Women’s Legislative Leadership” (Memorandum del Seminario sobre el Papel de las Bancadas y el Liderazgo Legislativo de Mujeres), 1997.

Johnson, Niki. “Actuación parlamentaria y diferencias de género en Uruguay.” *Revista de Ciencia Política*, vol. 46 (otoño, 2006): 173-198.

Llanos, Beatriz y Kristen Sample, eds. *30 años de democracia: ¿en la cresta de la ola? Participación política de la mujer en América Latina*. Lima: IDEA Internacional, 2008.

———. *Del dicho al hecho: manual de buenas prácticas para la participación de mujeres en los partidos políticos latinoamericanos*. Lima: IDEA Internacional, 2008.

Macauley, Fiona J. “Cross party alliances around gender agendas: critical mass, critical actors, critical structures or critical junctures?” Ponencia presentada en la Reunión del Grupo de Expertos de Naciones Unidas sobre “Equal Participation of Women and Men in Decisionmaking processes with particular emphasis on political participation and leadership”, 24 al 27 de octubre, Addis Abeba, 2005.

Marx, Jutta, Jutta Bornery Mariana Caminotti. “Las legisladoras. Cupos de género y política en Argentina y Brasil. Buenos Aires: Siglo XXI, 2007.

National Democratic Institute. “Women’s Caucus Fact Sheet.” Sin fecha, 4 pp. documento en línea (http://www.iknowpolitics.org/files/NDI-Womens%20Caucu%20Fact%20Sheet_0.pdf).

Norris, Pippa. “One Expert’s Opinion: Pippa Norris on Gender and Voting.” Entrevista publicada en la página *web* de la escuela de gobierno J. F. Kennedy (17 de mayo, 2004), <http://www.ksg.harvard.edu/news/experts/>.

Shvedova, Nadezhda. “Obstacles to Women’s Participation in Parliament.” En *Women in Parliament: Beyond Numbers*. Julie Ballington y Azza Karam, eds. Estocolmo: 2006.

Social Watch. “Gender Equity Index 2008.” Social Watch: <http://www.socialwatch.org/node/9267>.

Swamy, Anand *et al.* “Gender and Corruption.” *IRIS Center Working Paper* núm. 232, <http://ssrn.com/abstract=260062> (1999).

Tripp, Aili Mari. “The New Political Activism in Africa.” *Journal of Democracy*, vol. 12, núm. 3 (2001).

United Nations Development Fund for Women (UNIFEM). *Who Answers to Women? Gender and Accountability: progress of the World’s Women 2008/2009*. Unifem:

<http://www.unifem.org/progress/2008/publication.html> / <http://www.unifem.org/progress/2008>.

———. “Presupuestos sensibles al género”, presentación elaborada por Unifem Región Andina. Unifem: http://www.unifemandina.org/un_archives/Power%20Point.pdf (2001).

Unión Interparlamentaria. “Women in National Parliaments.” UIP: <http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm> (Consultado el 30 de noviembre de 2009).

———. “Politics: Women's Insights” UIP: http://www.ipu.org/pdf/publications/womeninsight_en.pdf (2000).

———. “Igualdad en la política: un estudio sobre mujeres y hombres en los parlamentos.” *Informes y Documentos* 54. Francia: Unión Interparlamentaria, 2008.

Webb Hammond, Susan, Daniel P. Mulhollan y Arthur G. Stevens, Jr. “Informal Congressional Caucuses and Agenda Setting.” *The Western Political Quarterly*, vol. 38, núm. 4 (1985): 583-605.

World Economic Forum. “Global Gender Gap Report 2007.” WEF: <http://www.weforum.org/en/initiatives/gcp/Gender%20Gap/index.htm> (2007).

Notas

- ¹ Véase Llanos y Sample, 30 años de democracia, 10-11.
- ² Véase Llanos y Sample, Del dicho al hecho, 21.
- ³ Unión Interparlamentaria, “Igualdad en la política”, 14-15.
- ⁴ iKNOW Politics ha sido concebida para incrementar el número de mujeres que participan en la vida política y ofrecerles la posibilidad de actuar con mayor eficacia. Para ello, ha creado un foro virtual que les permite acceder a recursos y experiencia, así como también dialogar y generar nuevos conocimientos sobre su propia participación política. iKNOW Politics congrega a mujeres dedicadas a la política en todas partes del mundo, y les ofrece valiosos recursos y servicios de asesoría, así como la posibilidad de compartir intereses y experiencias. Puede obtener más información en <http://www.iknowpolitics.org/es>.
- ⁵ El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981. La Convención es el documento fundamental y más amplio sobre los derechos de las mujeres y, además, establece un plan de acción para que los Estados Parte garanticen el goce esos derechos. <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>.
- ⁶ La Plataforma de Acción, aprobada por unanimidad en 1995 durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer conjuntamente con la Declaración de Beijing, constituye un programa para la potenciación del papel de la mujer, en el que se define un conjunto de objetivos estratégicos y se explican las medidas que deben adoptar los gobiernos de los países a más tardar para el año 2000, la comunidad internacional, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado para eliminar los obstáculos que entorpecen el adelanto de la mujer. <http://www.un.org/womenwatch/confer/beijing/reports/platesp.htm>.
- ⁷ Compromisos que acordaron los países reunidos en Quito, Ecuador, en la Décima Conferencia Regional sobre la Mujeres de América Latina y el Caribe para adoptar medidas que conduzcan a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en los ámbitos de la política, la economía, el trabajo, la paz y la seguridad, el reconocimiento de los derechos humanos, entre muchos otros. <http://www.eclac.cl/cgi-bin/getprod.asp?xml=/publicaciones/xml/9/29489/P29489.xml&xsl=/mujer/tpl/p9f.xsl&base=/mujer/tpl/top-bottom.xsl>.
- ⁸ Unifem. Who Answers to Women?, 27-29. Asimismo, para un ejemplo en América Latina, consultar Johnson, “Actuación parlamentaria y diferencias de género en Uruguay”, 173-198.
- ⁹ Véase Norris, “One Expert’s Opinion”, <http://www.ksg.harvard.edu/news/experts/>.
- ¹⁰ Sobre este tema se puede consultar “El perfil de gestión de las mujeres en los gobiernos locales”, 3-4.
- ¹¹ Del resumen David Dollar *et al.*, “Are Women Really the ‘Fairer’ Sex?”.
- ¹² Véase Shvedova, “Obstacles to Women’s Participation in Parliament”.
- ¹³ Unión Interparlamentaria, “Igualdad en política”, 63-73.
- ¹⁴ Tripp, “The New Political Activism in Africa”, 150.
- ¹⁵ NDI, “Women’s Caucus Report” (2003) en NDI, Women’s caucus Fact Sheet, sin fecha, documento en línea ([www.iknowpolitics.org/.../NDI-Womens%20Caucus%](http://www.iknowpolitics.org/.../NDI-Womens%20Caucus%20)), p. 1.
- ¹⁶ Véase García Prince, “Sentidos y contenido de la construcción de una agenda legislativa”, 15-17.
- ¹⁷ Unión Interparlamentaria, “Igualdad en la política”, 69.
- ¹⁸ Idem.
- ¹⁹ Tanto en el estudio anual “Gender Equity Index 2008” de la organización Social Watch, como en el estudio publicado del Foro Económico Mundial sobre género y equidad, “Global Gender Gap Report 2007”, Suecia ocupa el primer lugar.

- ²⁰ Hay que considerar que las legislaciones a favor de los derechos de la mujer que han tenido éxito, lo deben a los esfuerzos de apoyo mutuo no sólo dentro del Poder Legislativo, sino también por parte de funcionarias en el gobierno, activistas de la sociedad civil y mujeres en el Poder Judicial, medios de comunicación y la academia. Véase García Prince, “Sentidos y contenido”, 20.
- ²¹ Para mayor información sobre la bancada de mujeres de Brasil, véase Marx, Borner y Caminotti, Las legisladoras.
- ²² Castellanos, "Latin America: Women Lawmakers Find Strength in Unity" (2006) en NDI, Women's caucus Fact Sheet, sin fecha, documento en línea ([www.iknowpolitics.org/.../NDI-Womens%20Caucus%](http://www.iknowpolitics.org/.../NDI-Womens%20Caucus%20FactSheet_0.pdf)), p. 4.
- ²³ "Women's Caucus of Parliament Terms of Reference" (sin fecha) en NDI, "Women's Caucus Fact Sheet", sin fecha, documento en línea ([www.iknowpolitics.org/.../NDI-Womens%20Caucus%](http://www.iknowpolitics.org/.../NDI-Womens%20Caucus%20Fact%20Sheet_0.pdf)), p. 2.
- ²⁴ Hesse, "Seminar on the Role of the Caucus and Women's Legislative Leadership" (1997) en NDI, Women's caucus Fact Sheet, sin fecha, documento en línea (www.iknowpolitics.org/.../NDI-Womens%20Caucus%20Fact%20Sheet_0.pdf), p. 3.
- ²⁵ Rwandan Women Parliamentarians Forum, “About FFRP”.
- ²⁶ NDI-Morocco, “Information Seminar on Women Parliamentarian's Groups”.
- ²⁷ El presupuesto por género demuestra el reconocimiento de las diferentes necesidades, intereses y realidades que las mujeres y los hombres tienen en la sociedad, así como las inequidades subyacentes derivadas de las mismas, por lo que se aportan recursos para abordarlas. Además, reconoce las contribuciones, remuneradas y no remuneradas, que diferenciadamente hombres y mujeres aportan a la producción de bienes y servicios, así como en el trabajo humano, y las tiene en cuenta para asignar los recursos. El acceso a datos desagregados por sexo y a proyecciones de presupuesto es crucial durante estos procesos. Véase presentación de UNIFEM Región Andina, “Presupuestos Sensibles al Género”, p. 6. en http://www.unifemedina.org/un_archives/Power%20Point.pdf

Fuentes bibliográficas de cuadro comparativo sobre comisiones y bancadas por país

- i Bolivia Senado: <http://www.senado.bo/sitioweb/comisiones.php>
Representantes: <http://www.diputados.bo/Default.aspx?tabid=364>
- ii Brasil. Cámara de Diputados: <http://www2.camara.gov.br/comissoes/cssf/membros>
- iii Colombia. Senado: <http://www.senado.gov.co/>
- iv El caso de Colombia es muy interesante. Sólo hay una bancada sólida constituida, sin embargo, no una comisión en el tema específico de la mujer. Si bien existió la “Comisión accidental bicameral por la defensa de los derechos de la mujer en Colombia”, fracasó a fines de 2008 por un prurito legal. En ese mismo año, y hasta el presente, diferentes agentes políticos están trabajando en el proyecto por una Comisión Parlamentaria de los Derechos de las Mujeres y una Comisión Legal para la Equidad de la Mujer. Fuente: <http://www.analitica.com/mujeranalitica/noticias/8751331.asp>. Senado Colombia. Noticias 2008 http://201.245.176.98/prontus_senado/site/artic/20080410/pags/20080410184012.html
- v Costa Rica. <http://www.asamblea.go.cr/comisiones/mujer.htm>
- vi Cuba. Asamblea Nacional del Poder Popular (Adjunto): <http://www.asanac.gov.cu/>
- vii Chile. Cámara de Diputados: http://www.camara.cl/trabajamos/comision_portada.aspx?prmID=415
- viii El Salvador. <http://www.asamblea.gob.sv/ComisionesLegislativas/Permanentes/FamiliaMujerNinez.aspx>
- ix Guatemala. Congreso de la República: http://www.congreso.gob.gt/gt/comision_1.asp?id=20
Sobre la Bancada, véase documento ppt. de Otilia Lux de Coti
- x Honduras. Congreso Nacional: <http://www.congreso.gob.hn/comisiondelamujer.htm>
- xi México. Senado: <http://www.senado.gov.do/wfilemaster/Ficha.aspx?IdExpediente=10021&numeropagina=1&ContExpedientes=0&Coleccion=55>

Diputados: http://sitl.diputados.gob.mx/LXI_leg/integrantes_de_comisionlxi.php?comt=20

- xii <http://www.consortio.org.mx/parlamentos/2004/convocatoria.pdf>
- xiii Nicaragua. http://www.asamblea.gob.ni/index.php?option=com_content&task=view&id=546&Itemid=194&limit=1&limitstart=10
- xiv Panamá. Asamblea Nacional: http://www.asamblea.gob.pa/actualidad/lista_comisiones_2009.pdf
- xv Paraguay. http://www.congreso.gov.py/silpy/main.php?pagina=por_comisiones&paginaResultado=resultado_consulta&tipoConsulta=1&sCamara=S&sComision=17&sOpcion=0&txtFechaDesde=&txtFechaHasta=
- xvi Perú. http://www.congreso.gob.pe/comisiones/2004/mujer/plan_trabajo.htm
- xvii República Dominicana. <http://www.senado.gov.do/wfilemaster/Ficha.aspx?IdExpediente=10021&numeropagina=1&ContExpedientes=0&Coleccion=55>
- xviii Uruguay. Diputados: <http://www.parlamento.gub.uy/forms2/asest2.asp?EnMemoria=s&Cuerpo=D&Comision=921>
- xix Venezuela: Comisiones: http://www.asambleanacional.gob.ve/index.php?option=com_sobi2&catid=50046&Itemid=39

